

Providencia, jueves 2 de abril de 2020.

COMUNICADO
PLAN DE PROTECCIÓN AL EMPLEO PARA FUNCIONARIOS CLUB PROVIDENCIA

Conforme la ley de protección al empleo aprobada el 31 de marzo de 2020 y en vistas de proteger la continuidad en el pago de ingresos de todos nuestros trabajadores, Club Providencia tomará las siguientes medidas de resguardo para los mismos:

1. Se procederá a la suspensión de los contratos de trabajo, lo que significa que los trabajadores dejarán de prestar servicios por el tiempo que determine la autoridad, pero percibirán como ingresos durante ese periodo las prestaciones propias del seguro de cesantía.

No obstante lo señalado, Club Providencia garantizará hasta julio de 2020 a todos nuestros dependientes el pago del 70% del sueldo base líquido convenido en los respectivos contratos individuales de trabajo, así por ejemplo, si un trabajador percibe mensualmente \$ 400.000.- líquidos, descontando los bonos y asignación de colación y movilización, la remuneración será pagada de la siguiente manera:

Mes	Pago del seguro de cesantía	Pago complementario empresa garantizado	Total ingresos recibidos por el trabajador
Abril 20	\$ 280.000	\$ 0	\$ 280.000
Mayo 20	\$ 220.000	\$ 60.000	\$ 280.000
Junio 20	\$ 180.000	\$ 100.000	\$ 280.000
Julio 20	\$ 160.000	\$ 120.000	\$ 280.000

2. Sin perjuicio de lo anterior, a fin de garantizar la continuidad de los servicios de nuestro Club, permitiendo que al término de este estado de catástrofe podamos retomar nuestras actividades, paralelamente a la suspensión, un grupo limitado de trabajadores continuará prestando servicios bajo la modalidad de teletrabajo con jornada reducida, desarrollando las actividades mínimas que permitan el funcionamiento de nuestra institución, hasta el mes de julio de 2020.

3. Medidas de protección de la maternidad:

- i. Respecto de las trabajadoras embarazadas que no estén haciendo uso de sus descansos por maternidad, a fin de no perjudicar las remuneraciones que servirán base para el cálculo del pago del subsidio prenatal, postnatal y postnatal parental, Club Providencia les pagará el 100% de sus remuneraciones, sin perjuicio de que estas no deberán prestar servicio durante el tiempo que nuestras actividades se encuentren suspendidas.
- ii. En relación a las trabajadoras que habiendo hecho uso de sus descansos de maternidad, deban retornar a sus servicios durante este periodo de emergencia sanitaria, se les garantizará a su regreso al Club el pago del 100% de sus remuneraciones, protegiendo el periodo en que estas se encuentran amparadas por fuero maternal, esto es hasta un año después de concluido su descanso postnatal. Al igual que el caso anterior, estas trabajadoras no deberán prestar servicios durante el tiempo que nuestras actividades se encuentren paralizadas.

4. Medidas de protección para trabajadores jubilados y no afiliados a seguro de cesantía:

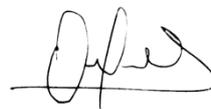
Respecto a nuestros trabajadores jubilados y aquellos que no se encuentren afiliados al seguro de cesantía, quienes no pueden gozar del pago de prestaciones del seguro de cesantía durante la suspensión de sus contratos de trabajo, nuestro Club pagará el 70% de sus sueldo base convenidos en los contratos individuales de trabajo, garantizando así que la continuidad de sus ingresos no resulte interrumpida. Al igual que el caso anterior, esta medida queda garantizada hasta julio de 2020.

Desde ya esperamos que esta grave emergencia sanitaria termine lo más pronto posible, pero en lo que permanezca, es nuestro deber el proteger a todos nuestros trabajadores y sus familias, tomando todas las medidas necesarias que estén en nuestras manos para tratar de hacer este periodo lo menos difícil para todos, de allí que se continuará trabajando en busca de mejoras en la medida que avancemos principalmente con la fidelización de los socios, ya que la permanencia de ellos es lo que nos permite continuar y mejorar.

Le saludan atentamente.



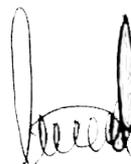
Silvia Leiva Parra
Gerente General
CLUB PROVIDENCIA



Dagoberto Fuentes Vera
Presidente Sindicato de Trabajadores
CLUB PROVIDENCIA



Diego Paredes Yévenes
Secretario Sindicato de Trabajadores
CLUB PROVIDENCIA



Rodrigo Barra Guzmán
Tesorero Sindicato de Trabajadores
CLUB PROVIDENCIA